

Lima 24 de Abril del 2,015



Doctora:  
**SILVIA V. RODRÍGUEZ VASQUEZ**  
**Secretaría General de Arbitraje**  
Calle 21 N° 751-745 1º Piso – Urb. Córpac  
San Isidro.-

Asunto : **Atiende Resolución N° 21 (se consigna como N° 20)**  
Referencia : Escrito S/N de fecha 13.04.2015, de la Municipalidad Distrital de Miraflores  
**Expediente N° 348-27-13**  
**Caso Arbitral: FASHION CENTER S.A. & M. DISTRITAL DE MIRAFLORES.**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al peritaje seguido sobre el caso del **Proceso Arbitral seguido por Fashion Center S.A. y la Municipalidad Distrital de Miraflores**, para informarle lo siguiente:

Que de acuerdo a Resolución N° 20, recepcionada el 23.04.2015, adjunta el Escrito S/N de fecha 13.04.2015 de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el cual trasmite su posición sobre alcances que difieren de la propuesta por actuación pericial de la suscrita.

Al respecto dejo constancia que:

Considerando el objeto pericial, y la experiencia que tengo, con respecto a las entregas y a las tomas de tiempo para complementar lo solicitado, así como la inspección in situ y los permisos que ello demande, consideraré 25 días útiles y cada una de las etapas establecidas son importantes, en vista que la información solo la obtenemos de cada uno de los documentos que recibiríamos de las partes.

El plazo señalado considera el nivel de detalle que amerita el pedido, y que es práctica de la suscrita, trabajarlo, para brindar un Informe, totalmente Claro y sustentado que permita conducir técnica y coherente la información al Tribunal arbitral, así como que permita a las partes conocer las razones para el pronunciamiento del informe pericial.

Considerando el interés de las partes, de contar con el Informe en plazo más próximo, la suscrita pondrá a su disposición sus recursos, a fin de que el informe pueda realizarse en un menor plazo, manteniendo el mismo nivel de análisis, calidad y presentación debidamente sustentada del Informe Pericial, solicitando para ello que los documentos que estaremos demandando en escrito aparte, se entreguen a la suscrita, de forma completa por ambas partes, en versión digital y física.

La suscrita, tomando en consideración el trabajo y el tiempo que ello demande, los impuestos aplicables a consultoras, formuló una propuesta económica, que solicitan las partes sea revisada, ante ello me permito reajustar mi propuesta económica, dejando constancia que el nivel prolijo del análisis y la disposición de los recursos se mantendrá en la preparación del informe pericial.

Por lo señalado:

Reformulamos la propuesta en lo referente a duración de pericia y Monto de la propuesta económica, en los siguientes términos:

**Duración de la pericia**

20 días útiles, como plazo máximo, teniendo en consideración la entrega completa de la información que obra en el proceso arbitral y la información que consideremos pertinente, solicitar a las partes, que permita atender el objeto pericial.

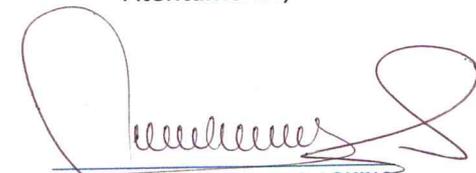
**Propuesta Económica**

El Costo previsto para este trabajo sería la Suma de S/. 25,000.00 (veinticinco mil y 00/100 Nuevos Soles) más IGV. , con emisión de factura. La forma de pago es adelantado.

Por lo expuesto considero haber atendido, las precisiones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, y reitero poner a disposición la experiencia de más de 25 años de vida profesional y obtener de esta manera un producto que les permita fácilmente dilucidar las cuantías solicitadas.

Agradeciendo la confianza que se me otorga con la mencionada designación, anticipando mi absoluta disposición y compromiso hacia el buen término del encargo propuesto, quedo a sus gratas órdenes.

Atentamente,



INC. JENNY V. GUERRERO AQUINO  
CIP 29707  
Ingeniera Civil